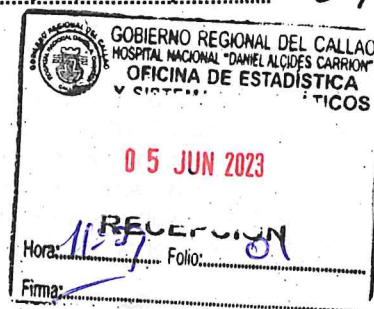


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"

R.D. N° 241-2023-HNDAC-09



## Resolución Directoral

Callao, 02 de Junio de 2023

### VISTOS:

El informe N° 081-2023-DM-HNDAC, emitido por el jefe del Departamento de Medicina; el Informe N° 027-2023-DAGC-HNDAC, emitido por la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, el Memorando N° 250-2023-DG-HNDAC, emitido por la Dirección General y el Informe N° 255-2023-HNDAC-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de la carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 77° del dispositivo normativo señalado precedentemente, concordante con el numeral 3.1 del Manual de Personal N° 002-92-DNO, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP.DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas entro de su competencia";

Que, el Informe N° 027-2023-DAGC-HNDAC, de fecha 28 de marzo de 2023, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica solicita a la Dirección General aprobar la propuesta de designación del Dr. Eliseo Chirinos Marroquín como nuevo jefe del Servicio de Medicina Interna 2, debido a la renuncia irrevocable del Dr. Omar Huatuco López y se ordene, a quien corresponda, la emisión de la Resolución Directoral de agradecimiento por término de funciones y designación de la jefatura en mención;

Que, mediante Informe Técnico N° 250-2023-OARH-USCARLE-HN.DAC, de fecha 19 de abril de 2023, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos señala que, según el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina aprobado con Resolución Directoral N° 097-2011-DG-HN-DAC, en la ficha de descripción de funciones del cargo de jefe del Servicio de Medicina II, indica como requisitos mínimos para el perfil del puesto: Título Profesional de Médico Cirujano colegiado, Especialidad y Registro de especialista, deseables o preferibles. Cursos de actualización en su especialidad y experiencia mínima de 01 año en su especialidad;



Que, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos concluye que, el servidor Eliseo Richard Chirinos Marroquín, cuenta con el cargo clasificado de Médico Nivel 1, y del perfil de puesto de acuerdo a la documentación que obra en su legajo personal. Asimismo, se evidencia que cuenta con Título de Médico Cirujano, Título y Registro de especialista, Diplomado en Gestión de Negocios en los Servicios de Salud, capacitaciones relacionadas al puesto y experiencia requerida para la asignación del cargo propuesto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Ejecución Administrativa y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO** a la designación del Dr. Omar Huatuco López como jefe del Servicio de Medicina II del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, contenida en la Resolución Directoral N° 015-2021-HNDAC-DG, de fecha 22 de enero de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Dr. ELISEO RICHARD CHIRINOS MARROQUÍN como nuevo jefe del Servicio de Medicina Interna 2 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes y a la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, para los fines que correspondan.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
02 JUN 2023  
Wilfredo Freddy Pacheco Salas  
FEDATARIO